UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - - -689 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 19 DIC 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 1002-2022-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 4611-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Informe N° 509-2022-UNSCH-UEI/MAGM-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Memorando Nº 1786-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 1276-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre aprobación de liquidación del contrato de supervisión de obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 179º, numeral 179.1 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el contratista presentará a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación. La Entidad deberá pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación presentada por el contratista. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, éste deberá pronunciarse y notificar su pronunciamiento en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad;

Que, con Resolución N° 159-2014-UNSCH-COG-R, de fecha 11 de setiembre de 2014, se aprobó el Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", con Código SNIP Nº 191629, cuya inversión total asciende a la suma de Once Millones Quinientos Veinticuatro Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 26/100 Soles (S/ 11'524,863.26), bajo la modalidad de ejecución por Administración Mixta, con un plazo de ejecución de 390 días;

Que, con fecha 15 de setiembre de 2015, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el CONSORCIO BRAVAJAL suscribieron el Contrato de Consultoría de Obra N° 247-2015-UNSCH-OA "Supervisión de Ejecución de Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", por el monto de Doscientos Setenta Mil Dos y 70/100 Soles (S/ 270,002.70);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 689 -2022-UNSCH-R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 734-2019-UNSCH-R, de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó la liquidación de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", con Código SNIP 191629, con un saldo a favor del contratista de un monto total de S/ 84,571.92 (Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Uno y 92/100 Soles);

Que, a través de la Carta Nº 03-2019-SUP/EPR-UNSCH-CE, de fecha 13 de agosto de 2019, el CONSORCIO BRAVAJAL ha solicitado la liquidación de contrato de supervisión de obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho";

- 1677 -
RECTOR

Que, con Informe N° 509-2022-UNSCH-UEI/MAGM-J, de fecha 14 de octubre de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de liquidación de contrato de supervisión de obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2172415, conforme a lo siguiente:

- Un pago por interés a favor del contratista de S/ 759.26 (Setecientos Cincuenta y Nueve y 26/100 Soles).

- Un saldo al contratista por pagar de la valorización Nº 12 de S/ 7,927.00 (Siete Mil Novecientos Veintisiete y 00/100 Soles).

- El costo total de la supervisión es de S/ 201,858.24 (Doscientos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho y 24/100 Soles).

Que, con Memorando Nº 1276-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado que el monto en referencia no ha sido programado en el presente, sin embargo se realizará su programación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 689 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación del contrato de supervisión de obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2172415, por el monto total de S/ 201,858.24 (Doscientos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho y 24/100 Soles) y el saldo por el monto de S/ 7,927.00 (Siete Mil Novecientos Veintisiete y 00/100 Soles).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph